

LISTA DE CHEQUEO PARA FIRMA DE PRODROCS /REVISIONES

PROGRAMA

DATOS GENERALES

FECHA 14/09/2012
NUMERO DEL AWARD :00069215
NUMERO DEL PROYECTO :00083917

NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo de estrategias para la consolidación del sistema distrital de gestión de riesgos- SDGR- GIR FOPAE

REVISIÓN ANTERIOR: REVISIÓN ACTUAL: INICIAL A

PRODOC NUEVO: SI FECHA PREPAC NA__ FECHA PAC 10/09/2012

FIRMAS

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|--|-------------------------|------------------|
| ANALISTA |  | <u>Xavier Hernandez</u> | <u>14/9/2012</u> |
| FINANZAS | <u>OSCAR DVALLE</u> | <u>Dovalles</u> | <u>17 SEP/12</u> |
| ADQUISICIONES (solo si el proyecto tiene un componente alto de adquisiciones) | <u>Fernando Adams</u> | <u>Fernando Adams</u> | <u>18 Sep/12</u> |
| PLANEACION ESTRATEGICA | <u>Daniel Vargas</u> | <u>[Signature]</u> | <u>18 Sep/12</u> |

OBSERVACIONES:

ENVIO A LA SEDE : _____
(solo si se trata de nuevo PRODOC o Rev. Sustantiva)



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC

| |
|---|
| Fecha de la Reunión: 10 de septiembre de 2012 |
| Proyecto No: Award 69215 Project ID 83917 Título: “Desarrollo de estrategias para la consolidación del sistema distrital de gestión de riesgos – SDGR- y el fortalecimiento de procesos institucionales y sociales que conduzcan al aumento de la resiliencia de bogota y la adaptación al cambio climático”. |
| Nombre de la Agencia de Ejecución: PNUD Duración del Proyecto: Sep. 2012 – Sep. 2016 Modalidad de Ejecución: NIM UNDAF Outcome(s): Capacidad Nacional fortalecida para la implementación de políticas y programas en gestión del riesgo y mitigación del deterioro ambiental Expected CPD Outcome: Se consolidan las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible”. Expected CP Output: Presupuesto del proyecto: COP 412.850 FOPAE: USD 412.850 Contrapartida PNUD: USD 412.850 desde proyecto 72959 donnor 11598 |
| Funcionario que solicita el análisis del PAC: XAVIER HERNANDEZ |
| Antecedentes: A pesar de los esfuerzos institucionales desarrollados en el Distrito, orientados a contar con un Sistema Distrital de Gestión del Riesgo-SDGR, subsisten debilidades institucionales de articulación y coordinación que dificultan la gestión eficiente. Existe un marco jurídico que orienta y empodera al FOPAE como entidad coordinadora del sistema, pero la dinámica centralizada de las diferentes administraciones y las debilidades institucionales de las entidades que hacen parte del sistema, han dado como resultado la desviación de estas actividades de coordinación, hacia un papel reactivo y de soporte para la atención de emergencias, sin que se dé la necesaria corresponsabilidad interinstitucional. |
| Objetivo General: Desarrollar políticas, normas, estrategias, procedimientos, programas y proyectos para la consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos -SDGR y el fortalecimiento de procesos institucionales y sociales que conduzcan al aumento de la resiliencia de Bogotá y la adaptación al cambio climático. |
| Objetivos específicos <ol style="list-style-type: none">1. Definidas y concertadas las políticas, normas, estrategias y procedimientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos en concordancia con la Ley 1523 de 2012, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana y las estrategias internacionales de adaptación al Cambio Climático.2. Actualizado y concertado el PDGR en concordancia con las nuevas políticas, normas y procedimientos del SDGR para la generación capacidades y consolidación de procesos institucionales y sociales.3. Definidas las estrategias y agendas y acuerdos de cooperación a nivel distrital, regional, nacional e internacional para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riego |

**Análisis de Riesgos:**

1. Cambios en la administración Distrital.
2. Falta de interés por la participación del público objetivo.
3. Incumplimiento de plazos pactados por parte de proveedores.
4. Demora en la ejecución contractual

La mitigación de los riesgos se prevé de la siguiente manera:

1. Vinculación del proyecto hacia el cumplimiento de una meta plan de desarrollo distrital que trascienda los posibles cambios en la administración.
2. Acciones efectivas para la vinculación adecuada de los actores del proyecto.
3. Clausulas contractuales que contemplen acuerdos de nivel de servicios con holguras claramente definidos.
4. Plan de choque para la oportuna gestión contractual.

Comentarios y Recomendaciones del PAC:

- Situación del cierre de los proyectos anteriores, se recomienda aprovechar el momento y avanzar en los cierres
- Incluir en la caratula la duración del programa y numero de Award
- En los acuerdo financieros Incluir la cláusula de no reintegro de los réditos
- Establecer presupuesto para auditorias y evaluaciones
- Incluir el organigrama de funcionamiento

Miembros del PAC: Marcela Rodríguez, Fernando Herrera, David Quijano, Daniel Vargas, Juan Manuel Garzón

Daniel Vargas
Presidente del PAC

Fecha: 13. Sep. 2012.

203 - FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS - FOPAE
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1724

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2012 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:


| CODIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 3-3-1-14-02-20-0793-201 | 201 - Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo | 755.103.200.00 |
| | TOTAL: | 755.103.200.00 |

OBJETO:

CONVENIO PARA LA FORMULACION CONCERTADA PARA LA ADOPCION DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO

Se expide a solicitud de JAVIER PAVA SÁNCHEZ, ORDENADOR DEL GASTO, DIRECCION, mediante oficio numero STG 548 de septiembre 18 del 2012

Bogotá D.C., 18 de septiembre del 2012.


YIMY SEGURA MENA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CARATULA

País: Colombia

Título del Proyecto: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS –SDGR- Y EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES QUE CONDUZCAN AL AUMENTO DE LA RESILIENCIA DE BOGOTA Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.

Efecto del MANUD:

Capacidad Nacional fortalecida para la implementación de políticas y programas en gestión del riesgo y mitigación del deterioro ambiental.

Efecto Esperado del Programa País:

Se consolidan las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible.

Producto(s) Esperado(s):

- Definidas y concertadas las políticas, normas, estrategias y procedimientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos en concordancia con la Ley 1523 de 2012, el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" y las estrategias internacionales de adaptación al Cambio Climático.
- Actualizado y concertado el Plan Distrital de Gestión de Riesgo en concordancia con las nuevas políticas, normas y procedimientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo para la generación capacidades y consolidación de procesos institucionales y sociales.
- Definidas las estrategias y agendas y acuerdos de cooperación a nivel distrital, regional, nacional e internacional para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.

Objetivo:

Desarrollar políticas, normas, estrategias, procedimientos, programas y proyectos para la consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos -SDGR y el fortalecimiento de procesos institucionales y sociales que conduzcan al aumento de la resiliencia de Bogotá y a la capacidad adaptación al cambio climático.

Período del Programa: 2012 - 2016

Título del proyecto:

Desarrollo de estrategias para la consolidación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo –SDGR- y el fortalecimiento de procesos institucionales y sociales que conduzcan al aumento de la resiliencia de Bogotá y la adaptación al cambio climático.

Código del proyecto: Award 69215 Project ID 83917

Presupuesto Total: \$ 412.850(USD)

Presupuesto Asignado :

- Gobierno: 412.850 (USD)

Presupuesto de contrapartida PNUD
412.850 (USD)

Servicios de Administración
Generales (GMS): 5%



Silvia Rucks. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

18.09.2012

Fecha



Javier Pava. Fondo de Prevención y Atención

18 Sept 2012

Fecha

I. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El proyecto se desarrolla en la capital de Colombia, Bogotá, estratégicamente ubicada en el centro geográfico del país, en la Cordillera Oriental de los Andes, en la zona de amenaza sísmica intermedia y con alta probabilidad de ocurrencia de fenómenos de remoción en masa e inundaciones. Bogotá cuenta con una población de alrededor de siete millones de habitantes de los cuales más de un millón de personas se encuentran en áreas expuestas a amenazas de origen natural.

Estas condiciones de riesgo en la ciudad se han venido acentuando con el crecimiento acelerado de las últimas décadas que ha generado fuertes presiones de ocupación de la población más pobre sobre las áreas de amenaza por deslizamientos y las rondas de los ríos. La persistente deficiencia en la calidad de las construcciones y la infraestructura hace que la vulnerabilidad sísmica sea muy alta para la mayoría de la población, además del incremento de actividades generadoras de riesgo tecnológico y social propia de una ciudad metropolitana.

Al anterior panorama se suma los efectos e impactos más frecuentes e intensos que ha traído de la variabilidad y el cambio climático, no solo en la ciudad sino en la región de la cual se depende en términos de agua potable, energía y seguridad alimentaria principalmente.

Esta problemática ha sido atendida paulatinamente por el Distrito Capital, el cual se considera pionero en el diseño e implementación de normas, políticas y herramientas de gestión del riesgo, se anticipó a las regulaciones del decreto Ley 919 de 1989 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, pues desde el año 1987 creó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias- FOPAE, y la oficina coordinadora, hoy con el mismo nombre.

El distrito cuenta hoy con el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias adoptado por el Decreto 332 de 2004 que incluye entre otras cosas: i) la organización y reglamentación del Sistema, ii) regulación en el componente de prevención y mitigación de riesgos, iii) regulación frente a situaciones extraordinarias y de emergencia, además cuenta con Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE adoptado mediante el Decreto 423 de 2006, el cual contiene políticas, objetivos, líneas, escenarios, gestión, programas y resultados, metas, articulación con otros planes, instrumentos de planificación, ejecución, financiamiento, seguimiento y evaluación.

Estos esfuerzos no han sido suficientes para resolver la problemática descrita anteriormente, por el contrario se han identificado vacíos en cuanto a la generación, promoción y fortalecimiento de procesos institucionales y sociales para enfrentar los riesgos y aun son más preocupantes a los desafíos que imponen la adaptación al cambio climático.

En consecuencia, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” 2012-2016, busca avanzar de forma significativa, hacia la construcción de una sociedad con mayores niveles de equidad, capacidad de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. El plan incluye el programa de gestión integral de riesgos dirigido a la intervención integral del territorio en riesgo, el aumento de las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y aumentar su resiliencia y al fortalecimiento de las entidades en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.

El FOPAE como coordinador del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencia – SDPAE lidera este programa que a su vez se inscribe en la estrategia de ordenamiento del territorio y adaptación al cambio climático.

II. JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Bogotá ha evolucionado a partir de las necesidades impuestas por el desarrollo y la conciencia de la necesidad de un ordenamiento y crecimiento seguro de la ciudad y su entorno, a pesar de los avances y esfuerzos institucionales desarrollados en el Bogotá, orientados a contar con un Sistema Distrital de Gestión de Riesgos-SDGR, subsisten debilidades institucionales de articulación y coordinación que dificultan la gestión eficiente.

Existe un marco jurídico que orienta y empodera al FOPAE como entidad coordinadora del Sistema, pero la dinámica centralizada de las diferentes administraciones y las debilidades institucionales de las entidades que hacen parte del Sistema, han dado como resultado la desviación de estas actividades de coordinación, hacia un papel reactivo y de soporte para la atención de emergencias, sin que se logre la corresponsabilidad interinstitucional necesaria.

Hace falta a su vez estrategias y herramientas que permitan observar y entender integralmente el panorama de riesgos, las dinámicas de construcción y acumulación de vulnerabilidades, gestionar el intercambio de experiencias de grandes ciudades y el fortalecimiento de las capacidades sociales sectoriales y comunitarias para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático encaminadas hacia el aumento de la resiliencia de la ciudad.

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1523 del 2012 modificó el anterior Sistema Nacional de Prevención de Desastres y estableció nuevas disposiciones a partir de las lecciones aprendidas en el fenómeno de la niña 2010- 2012 las cuales igualmente se requieren ser incluidas en los ajustes normativos para Bogotá.

Aunque se cuenta con el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C, no se ha logrado su ejecución debido a la falta de articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Desarrollo y los planes sectoriales.

El Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 propone pasar del SDPAE al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos, lo que hace necesario desarrollar un diagnóstico sobre la evolución del Sistema, identificar las debilidades, fortalezas, desafíos y oportunidades y de esta forma construir las bases y estrategias para la transformación del mismo, como uno de los productos esperados del proyecto enmarcado del primer resultado.

En el mismo sentido se debe actualizar y concertar el PDGR en concordancia con las nuevas políticas, normas y procedimientos del SDGR para la generación de capacidades y la consolidación de procesos institucionales y sociales, partiendo de la formulación de un diagnóstico como base para formular y concertar el PDGR, que contenga la estrategia para incorporar la Gestión de Riesgos en la cultura institucional pública, privada y social formulada. La formulación del PDGR debe ser un producto del segundo resultado esperado del proyecto.

Como producto del resultado 3 de este proyecto se deben definir las estrategias, agendas y acuerdos de cooperación a nivel distrital, regional, nacional e internacional para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.

Para lograr estos importantes objetivos se requiere contar con la cooperación del PNUD en Colombia quienes a través de su idoneidad y su amplia trayectoria garantizan los

medios y el respaldo a nivel regional, nacional e internacional para cumplir con las metas trazadas en el proyecto.

Con relación a lo anterior se debe destacar lo siguiente:

- El PNUD en Colombia lleva varios años apoyando al país, primero en la formación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y luego en el fortalecimiento de las instituciones que lo conforman, ayudando a propiciar espacios de coordinación, generando transferencias de conocimientos y apoyando la construcción de capacidades locales.
- El actual Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas en Colombia – UNDAF- firmado el 23 de julio de 2007, marca como prioridad para el Sistema de Naciones Unidas en los próximos 5 años el fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la implementación de políticas y programas en la gestión del riesgo y mitigación al deterioro ambiental. Además el Documento de Programa de País (CPD) para Colombia 2008 – 2011 especifica que “Se consolidan las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos y planificación territorial sostenible”
- El PNUD apoyó a la ciudad de Bogotá con un proyecto de preparación para la planificación de la recuperación temprana en caso que un sismo de gran magnitud que pudiera afectar la capital del país.

III. ESTRATEGIA

PRINCIPIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Se acogen los principios generales establecidos en la ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, a saber:

- Igualdad,
- Protección
- Solidaridad social
- Auto conservación
- Diversidad cultural
- Interés público o social
- Principio de Precaución
- Sostenibilidad ambiental
- Principio de gradualidad
- Principio sistémico
- Principio de coordinación
- Principio de concurrencia
- Principio de subsidiariedad
- Principio de oportuna información.

Del mismo modo se garantizan la pertinencia del proyecto con las políticas generales para la gestión de los riesgos para Bogotá establecidos en el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.-PDPAE mediante el Decreto 423 de 2006 y los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 “BOGOTÁ HUMANA” adoptado mediante el acuerdo 489 del 2012.

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público

PROPÓSITO

Contribuir al fortalecimiento de procesos institucionales y sociales para el aumento de la resiliencia de las comunidades frente a riesgos y las capacidades de adaptación al cambio climático a través de la alianza entre el gobierno distrital y el PNUD.

BENEFICIARIOS

Directos: La Administración Distrital, El FOPAE como entidad coordinadora del SDPAE y en su conjunto las Entidades que lo conforman el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

Indirectos: Las organizaciones sociales, comunitarias y el sector privado entre otros, junto con la población capitalina y en general de la región.

ENFOQUE GEOGRÁFICO

La ciudad de Bogotá donde se enmarcara este proyecto es la capital de Colombia, está ubicada a los 4°35'56" latitud norte y a los 74°04'51" longitud oeste, a 2.640 metros de altura sobre el nivel del mar. Su área total es de 1.732 km² (173.200 ha), dividida en una zona rural y en una urbana, la primera cuenta con una extensión de 122.256.000 (ha), y la segunda con un área aproximada de 38.430.000 (ha). Tiene una población de alrededor de siete millones de habitantes y una tasa de crecimiento anual de 2.4%.

Esta organizada como Distrito Capital y dividida política- administrativamente en 20 localidades.

Tiene una temperatura promedio de 14 °C, que puede oscilar entre los 9 y los 22°C. Cuenta aproximadamente con más de 8 millones de habitantes (DANE).

IV. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

R.1. Definidas y concertadas las políticas, normas, estrategias y procedimientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos en concordancia con la Ley 1523 de 2012, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana y las estrategias internacionales de adaptación al Cambio Climático.

Productos R1

- 1.1 Desarrollado un diagnóstico sobre la evolución del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE- y de contexto que permita identificar debilidades, fortalezas, desafíos y oportunidades.
- 1.2 Construidas las bases y estrategias para la propuesta de transformación del SDPAE en Sistema Distrital de Gestión del Riesgo –SDGR- de forma concertada.
- 1.3. Formulado y formalizado el proyecto de decreto del SDGR para la institucionalización de los procesos de Gestión del Riesgo en el distrito

R.2. Actualizado y concertado el PDGR en concordancia con las nuevas políticas, normas y procedimientos del SDGR para la generación capacidades y consolidación de procesos institucionales y sociales.

Productos R2

- 2.1. Formulado un diagnóstico del PDPAE.
- 2.2. PDGR Concertado y formulado.
- 2.3. Decreto de adopción del PDGR formulado.
- 2.4 Una estrategia para incorporar la GR en la cultura institucional pública, privada y social formulada.

Productos R3

R.3. Definidas las estrategias, agendas y acuerdos de cooperación a nivel distrital, regional, nacional e internacional para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo

- 3.1. Estrategia para el fortalecimiento del SDGR formulada.
- 3.2. Agendas distritales de GR formuladas.
- 3.3. Estrategia para la cooperación Sur – Sur y el hermanamiento con ciudades a nivel nacional e internacional para la gestión del riesgo y el cambio climático diseñada.

V. MODALIDADES DE GESTIÓN

5.1 Arreglos de ejecución:

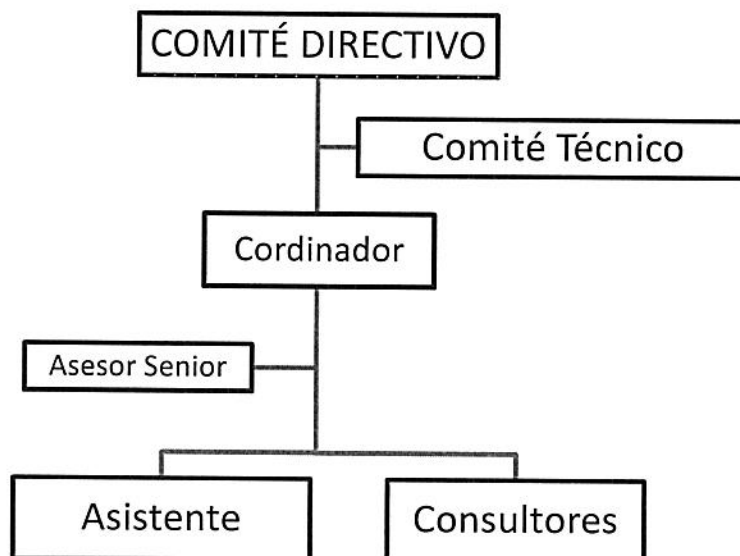
El proyecto será ejecutado bajo el modelo de implementación nacional (NIM) siendo el FOPAE como coordinador del SDPAE la institución nacional responsable de su implementación, en cabeza de representante legal, el Director General, quien designará un Coordinador de Proyecto mediante memorando interno al PNUD, que estará a cargo de la ejecución del presente proyecto.

El proyecto contará con un Comité Directivo, que estará conformado por el Director General del FOPAE y la Directora del PNUD Colombia. Este se reunirá por lo menos una vez cada seis (6) meses para revisar conjuntamente el avance del proyecto y tomar decisiones de forma consensuada sobre los aspectos estratégicos del proyecto. Igualmente, las partes realizarán reuniones extraordinarias cuando considere necesario.

El coordinador del proyecto es responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera de la toma de decisiones relativas al proyecto, la principal responsabilidad del coordinador del proyecto es garantizar que este produzca los resultados especificados en el documento de proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo, así como las demás determinadas en la guía de gestión de proyectos de ejecución nacional determinada por el PNUD.

El proyecto contará con un equipo técnico contratado bajo normas y procedimientos del PNUD. Con el fin de agilizar la implementación del proyecto, la institución nacional responsable de su ejecución (FOPAE) delegará el ordenamiento de gasto de las siguientes partidas presupuestarias: consultores, viajes y viáticos, equipos y misceláneos.

La estructura, organización y funcionamiento de la ejecución del proyecto estará definida de la siguiente manera:



Las funciones específicas de cada una de las instancias de la estructura serán definidas y aprobadas en el primer Comité Directivo.

5.2 Arreglos de Coordinación

Se establecerá un Comité Técnico, compuesto por un delegado del Director General del FOPAE, el/la oficial de programa del Área de Pobreza y Desarrollo Sostenible del PNUD, o quienes hagan sus veces, el Asesor Senior y el coordinador del proyecto quien ejercerá la secretaria técnica. Deberá reunirse al menos una vez al mes para tomar las decisiones que se requiera y evaluar los avances y/o retrocesos del presente proyecto. El Comité Técnico levantará actas de cada una de estas reuniones las cuales deberán reposar en el archivo del proyecto.

El proyecto se ejecutara a través de la conformación de un equipo humano cuya selección se realizará de manera conjunta entre el FOPAE y PNUD a través de las normas y los procedimientos establecidos por el PNUD, según lo establecido en el numeral VIII del presente documento de proyecto. El mismo criterio será tenido en cuenta para la contratación de los demás bienes y servicios requeridos para la correcta ejecución de cada uno de los componentes del proyecto.

Las partes acuerdan que el proyecto tendrá su sede en las instalaciones del PNUD, entidad que facilitará el espacio físico adecuado con equipamiento de muebles y materiales para cumplir con el plan de trabajo definido en el marco de este Proyecto.

5.3 La Contribución

1. FOPAE aportará para la ejecución del proyecto la suma total de USD \$412.850 Cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta dólares, (COP 755.103.200 setecientos cincuenta y cinco millones ciento tres mil doscientos pesos a tasa efectiva del PNUD del mes de septiembre de 1.829 pesos por dólar) provenientes del proyecto de inversión 793, "Consolidar el Sistema Distrital de la Gestión de Riesgo- SDGR". Los recursos que aporta el FOPAE, se ejecutarán durante la vigencia 2012 sin perjuicio de la continuidad de las actividades del proyecto. La contribución se depositará en la cuenta corriente del banco Sudameris No. 17349200 a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD identificado con NIT 800.091.076.

Calendario de pagos

Monto: COP \$755.103.200 FOPAE

Fecha: Septiembre de 2012

2. El desembolso está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 331140220793 del 05 de septiembre de 2012 expedida por el FOPAE, y la respectiva solicitud de registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los recursos aportados por FOPAE. Cuando el aporte se haga efectivo, FOPAE notificará al PNUD la información sobre dicha contribución.

3. El PNUD aportará al presenta proyecto el valor de USD 412.850 cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta dólares, como contrapartida, la cual proviene del proyecto 72959 "Fortalecimiento de las capacidades institucionales en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático de la Región Caribe".

4. El PNUD ejecutará la contribución, de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.

VI. OBLIGACIONES Y REQUISITOS PREVIOS

Financieros

El inicio del proyecto se dará una vez firmado este documento y una vez se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento. Este proyecto está financiado por recursos del FOPAE y por recursos del PNUD provenientes de contrapartida desde el proyecto 72959.

Todo interés devengado atribuible al aporte de FOPAE se acreditará en la Cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco del acuerdo complementario celebrado entre el gobierno de Colombia y el PNUD en noviembre de 2004.

BALANCE FINANCIERO

Servicios Administrativos y de Apoyo

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su política de recuperación de costos con cargo a otros recursos, las contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al restar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a la contribución un cargo del 5%. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la entidad de ejecución o de un asociado en la implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

Variaciones Cambiarias.

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones

Trimestralmente el PNUD, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una

comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Transferencia de Equipos

La transferencia de los equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El coordinador del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

Los equipos adquiridos en el marco de la implementación de este proyecto deberán ser entregados a los beneficiarios atendiendo las disposiciones administrativas y legales acordadas por el PNUD y el organismo ejecutor.

Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto, la inclusión del Logo y Nombre del PNUD en los medios de divulgación, será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría

El Proyecto estará sujeto a una auditoría por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución, asegurándose que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

El organismo del Estado que cumpla las funciones de organismo de ejecución del Proyecto, deberá llevar de manera ordenada y completa los archivos e información relacionados con todas y cada una de las acciones técnicas, administrativas y financieras ligadas a la implementación del Proyecto, de tal manera que puedan ser consultadas, cuando así sea requerido, por otras entidades públicas, los organismos de control y vigilancia del Estado, las firmas auditoras utilizadas por el PNUD, así como las organizaciones comunitarias que deseen hacer control social a su ejecución.

Terminación del proyecto

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Firma del documento de proyecto

El Presente documento de proyecto es firmado por el PNUD y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE.

VII. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Presentación de informes, evaluación y auditorías

Además del registro de reuniones mensuales del Comité Técnico del proyecto, este será objeto de evaluación conjunta por parte de FOPAE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por lo menos una vez cada doce (12) meses.

El PNUD presentará los informes de los pagos realizados con cargo a los recursos del proyecto solicitados por el Coordinador del proyecto.

Un Informe de avance que será presentado por el Coordinador del proyecto al Comité Directivo, utilizando el formato estándar disponible. Dicho Informe deberá incluir el avance de las actividades realizadas, lo cual será discutido y aprobado por las partes.

Un registro de reuniones del Comité Técnico donde se relacionan los problemas planteados y las decisiones tomadas que será preparado y actualizado por el Coordinador del proyecto, para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.

Un informe de las lecciones aprendidas será preparado y actualizado regularmente por el Coordinador del proyecto, para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del convenio.

Informe de Revisión Anual. Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.

Revisión Anual del Proyecto basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año.

8.2. Sistematización.

El presente proyecto prevé la sistematización de los resultados y logros alcanzados, para lo cual se desarrollaran las actividades relacionadas con la recopilación y almacenamiento de información sobre los eventos que se desarrollen y los logros alcanzados. Dicho almacenamiento se hará en medios que permitan un fácil acceso para conocer los resultados alcanzados a fin de replicar las experiencias exitosas.

Estos elementos servirán de soporte para la ejecución de las siguientes tareas a fin de llevar a cabo la mencionada replicabilidad:

- Asesorar nuevas iniciativas aprovechando las experiencias
- Apoyar la ejecución de planes y programas complementarios en diversas regiones del mundo.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN:

| | Descripción | Tipo | Impacto | Probabilidad | Medidas de Respuesta |
|---|---|--------------|---------|--------------|---|
| 1 | Cambios en la administración Distrital. | Político | Alto | Baja | Vinculación del convenio hacia el cumplimiento de una meta plan de desarrollo que trascienda los posibles cambios en la administración. |
| 2 | Falta de interés por la participación del público objetivo. | Social | Medio | Media | Campañas efectivas para la divulgación de los eventos contemplados en el convenio. |
| 3 | Incumplimiento de plazos pactados por parte de proveedores. | Cumplimiento | Baja | Baja | Clausulas contractuales que contemplen acuerdos de nivel de servicios con holguras claramente definidos. |
| 4 | Demora en la ejecución contractual. | Cumplimiento | Medio | Media | Plan de choque para la oportuna gestión contractual. |

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento tiene como fundamento o soporte legal el Convenio o Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD el 29 de mayo de 1974. Tal Convenio, como instrumento de derecho internacional público, es de obligatorio acatamiento para las partes suscriptoras. Por esta razón el PRODOC es el instrumento al que se hace referencia en el artículo I del mencionado Convenio de Cooperación.

Por consiguiente el desarrollo o ejecución de las previsiones de este PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que ha inspirado la celebración del presente arreglo de cooperación. Desde luego y como consecuencia de lo anterior, la celebración de toda clase de contratos, órdenes de servicio, de trabajo, de compra y actos semejantes o conexos y complementarios por parte del PNUD en desarrollo del Documento de Proyecto, también se someterán a las disposiciones propias del PNUD.

Toda controversia que surja acerca de la interpretación y ejecución del documento de proyecto, se procurara resolver directamente por acuerdo amigable entre las partes. Si ello no fuere posible las partes se acogerán a los procedimientos arbitrales previstos en la

reglamentación de la comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Las partes son conscientes de que en virtud de lo previsto en la Convención sobre la materia, aprobada por la Ley 62 de 1973, el PNUD goza de privilegios e inmunidades cuyo ejercicio y cuya vigencia en nada se alteran o modifican por la suscripción de este PRODOC.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante Residente del PNUD siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se escalone la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar el PNUD y el FOPAE.

Debe tenerse en cuenta, que el FOPAE en calidad de entidad pública de orden distrital, se rige por el estatuto de contratación estatal, entiéndase la normatividad desarrollada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 734 de 2012 y demás normas reglamentarias. Para la celebración del convenio propuesto, se tiene como sustento del mismo en cuanto a su celebración y modalidad lo dispuesto en el artículo 3.6.1 del Decreto 734 de 2012, que reglamenta de manera expresa los requisitos y variables a las cuales deben ceñirse este tipo de proyectos. *Convenios con organismos de cooperación internacional.*

Así las cosas, luego de haber analizado el presente proyecto y las obligaciones que se desprenden del mismo, tenemos que el convenio se ajusta de manera precisa a los lineamientos legales indicados, en materia de objetivos y aportes de recursos de manera igualitaria por las partes (50% -50%).

X. RELACION ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Marco lógico: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS-SDGR Y EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES QUE CONDUZCAN AL AUMENTO DE LA RESILIENCIA DE BOGOTA Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO".

| RESULTADO | PRODUCTOS | INDICADORES | ACTIVIDADES 2012 | |
|--|---|---|---|--|
| R.1. Definidas y concertadas las políticas, normas, estrategias y procedimientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos en concordancia con la Ley 1523 de 2012, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana y las estrategias internacionales de adaptación al Cambio Climático. | 1.1 Desarrollado un diagnóstico sobre la evolución del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE- y de contexto que permita identificar debilidades, fortalezas, desafíos y oportunidades. | Un diagnóstico del SDPAE | Elaborar diagnóstico interno del FOPAE sobre la evolución del SDPAE Desarrollar un proceso de consulta a las entidades del SDPAE sobre la evolución del sistema. Construir un documento de diagnóstico sobre la evolución del SDPAE que permita identificar debilidades, fortalezas, desafíos y oportunidades. Llevar a cabo una mesa de experiencias internacionales en modelos institucionales de GR y adaptación al cambio climático. Llevar a cabo una mesa de experiencias nacionales sobre modelos de GR en áreas metropolitanas. | |
| | 1.2 Construidas las bases y estrategias para la propuesta de transformación del SDPAE en Sistema Distrital de Gestión del Riesgo –SDGR- de forma concertada. | Un documento con estrategias concertadas para propuesta de transformación del SDPAE en Sistema Distrital de Gestión del Riesgo – SDGR | | Desarrollar un taller con entidades regionales y administraciones municipales para formular propuestas de fortalecimientos de interrelaciones en GR. Desarrollar de una serie de espacios de trabajo con entidades del SDPAE, alcaldes y Comités Locales de Emergencias, la academia, la comunidad, las alcaldías locales, las instituciones del SDPAE y los sectores, para la construcción colectiva de las bases y estrategias para la transformación en el SDGR. Estrategia de comunicaciones para la movilización institucional y social en GR y adaptación al cambio climático. |
| | 1.3. Formulada y formalizado el proyecto de decreto del SDGR para la institucionalización de los procesos de Gestión del Riesgo en el distrito. | Decreto del SDGR expedido y divulgado | | Formular una propuesta técnica para la desconcentración, descentralización y participación ciudadana en el SDGR. Formular una estrategia de trabajo de GR en áreas rurales del distrito. Formular una propuesta técnica para la reglamentación de la participación del Sistema Nacional de Bomberos y voluntariado en el SDGR. Formular la propuesta de modelo y consolidación del SDGR Desarrollar un documento de propuesta de Decreto del SDGR para la institucionalización de los procesos de Gestión del Riesgo en el distrito. |

XI. ANUAL WORK PLAN 2012

| Resultado esperado | Productos | Plazo | | | Descripción del presupuesto | Monto usd |
|---|--|-------|----|-----------------------------|---------------------------------|-----------|
| | | B1 | B2 | B3 | | |
| R1. Definidas, acordadas y concertadas las políticas, normas y procedimientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos en consonancia con la Ley 1523 de 2012 y el Plan de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana". | Desarrollado un diagnóstico sobre la evolución del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE- y de contexto que permita identificar debilidades, fortalezas, desafíos y oportunidades. | X | | | 71300 Local Consultants | 94.587 |
| | | | | | 73100 Rental and Maintenance | 3.280 |
| | | | | | 74100 Professional Services | 5.467 |
| | Construidas las bases y estrategias para la propuesta de transformación del SDPAE en Sistema Distrital de Gestión del Riesgo –SDGR- de forma concertada. | X | X | | 71300 Local Consultants | 21.869 |
| | | | | | 72100 Contractual Services | 16.402 |
| | | | | | 71600 Travel | 13.668 |
| | | | | | 75700 Training and Workshop | 65.062 |
| | Formulado y formalizado el proyecto de decreto del SDGR para la institucionalización de los procesos de Gestión del Riesgo en el distrito. | X | X | X | 71300 Local Consultants | 90.213 |
| | | | | | 71200 International Consultants | 8.201 |
| | | | | | 71600 Travel | 11.561 |
| | | | | 75700 Training and Workshop | 30.071 | |
| | | | | 72100 Contractual Services | 32.804 | |
| Subtotal | | | | | 393.190 | |
| GMS | | | | | 19.659 | |
| Total | | | | | 412.850 | |

Nota: el valor en pesos es de 755.103.200 a 1.829 pesos por dólar. (Tasa efectiva PNUD Septiembre 2012). Anexo: Plan Anual de trabajo desglosado.

XII. RECURSOS DE CONTRAPARTIDA DEL PNUD

| Resultado esperado | Productos | Plazo | | | Descripción del presupuesto | Monto usd |
|---|---|-------|----|-----------------------------|------------------------------|-----------|
| | | B1 | B2 | B3 | | |
| R1. Capacidades nacionales del SNPAD fortalecidas para la Gestión Integral del Riesgo | Capacidades fortalecidas para los procesos de implementación normativa. | X | X | X | 71300 Local Consultants | 100.000 |
| | | | | | 72100 Contractual Services | 60.000 |
| | | | | | 73100 Rental and Maintenance | 3.950 |
| | | | | | 71600 Travel | 11.500 |
| | | | | | 75700 Training and Workshop | 50.000 |
| | | | | 71300 Local Consultants | 28.800 | |
| | | | X | | 72100 Contractual Services | 15.000 |
| | | | | | 71600 Travel | 13.000 |
| | | | | | 75700 Training and Workshop | 21.500 |
| | | | | | 71300 Local Consultants | 28.800 |
| | | X | X | | 17.000 | |
| | | | | 75700 Training and Workshop | 30.500 | |
| | | | | 72100 Contractual Services | 32.800 | |
| Total | | | | | 412.850 | |